



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00043 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandantes	Mónica María Noreña y otra
Demandados	Transportes Oriente Antioqueño S.A.
Providencia	Incorpora y ordena oficiar

Una vez revisado el memorial allegado por la parte demandante y constatado el historial del vehículo GDX552, se ordena requerir a la Secretaría de Tránsito y Sabaneta para que corrija la anotación de embargo que reposa sobre el vehículo en comento, toda vez que en este aparece registrado el embargo por orden del Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín. Ofíciense en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842c95897423c48e27abd08869e9ceb0d1b463e4a3ec6f21c7c33001e475c407**

Documento generado en 28/07/2022 10:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>